

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Expresar su adhesión al "Día Universal del Niño", a celebrarse el 20 de noviembre de cada año, según resolución 836 (IX), fecha en la cual la Asamblea General de la ONU aprobó la "Declaración Universal de los Derechos del Niño" (1959) y la "Convención de los Derechos del Niño" (1989), consagrando el interés superior del niño y priorizando al niño, niña y adolescente como sujeto activo de derecho.

DANIEL ARROYO DIPUTADO DE LA NACIÓN



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 20 de noviembre de cada año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebra el Día Universal del Niño en atención a que, en esta fecha, en el año 1959, la Asamblea General de la ONU aprobó de manera unánime la "Declaración de los Derechos del Niño". Este instrumento fue adoptado y aprobado por la Asamblea General de la ONU mediante su resolución 1386 (XIV). Asimismo, en igual fecha, pero en el año 1989 mediante resolución 44/25 la Asamblea General de la ONU aprobó la "Convención de los Derechos del Niño" y mediante la resolución A/RES/836(IX)², recomendó a todos los países instituir el Día Universal del Niño. En el año 1990 la República Argentina ratificó la Convención y posteriormente, en el año 1994, le otorgó a dicha norma jerarquía constitucional al incorporarla a nuestra Carta Magna mediante el artículo 75 inciso 22.

En el año 2005 se sancionó la Ley Nacional N° 26.061, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Con la sanción de esta ley se promovió la operatividad de los compromisos internacionales asumidos mediante la "Convención sobre los Derechos del Niño", adecuando el marco legal a las prescripciones de esta Convención y disponiendo a su vez la derogación de la Ley de Patronato de Menores que consideraba al niño, niña y adolescente como un objeto que el Estado debía tutelar y no como sujeto de derecho. Este hito fue el resultado de un proceso de debate profundo y transversal, caracterizado por la participación de diversos actores de la sociedad civil, organismos internacionales y gubernamentales.

La "Declaración Universal de los Derechos del Niño" consagró diez principios fundamentales:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.

¹ Día Universal del Niño, de noviembre

https://digitallibrary.un.org/record/195824?In=es



- 2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
- 3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- 4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
- 5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
- 6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- 7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
- 8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
- 9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
- 10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

Esta fecha invita a toda la ciudadanía a repensar y ratificar la responsabilidad y compromiso de trabajar para garantizar a cada niño, niña y adolescente el ejercicio integral y pleno de sus derechos. En este sentido se pronuncia la Declaración Universal cuando expresa: "El niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad"³

Si bien el 20 de noviembre es un día de celebración, ya que hace 63 años se aprobó la "Declaración Universal de los Derechos del Niño" y hace 33 años, también un 20 de noviembre se sancionó la "Convención de los Derechos del Niño", es fundamental continuar promoviendo la ampliación de derechos para las infancias y consolidando los que se han conquistado. En este sentido, adherir al "Día Universal del Niño" permitirá reafirmar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y concientizar a la sociedad en su conjunto sobre la importancia de proteger los derechos de las infancias.

Asimismo, destaca y promueve el reconocimiento al trabajo que llevan adelante todos los actores que trabajan para tornar efectivos dichos derechos, y quienes se comprometen firmemente en trabajar para que las infancias tengan un futuro mejor.

³ Día Universal del Niño, de noviembre



El Día Universal del Niño se estableció para consagrar la fraternidad y comprensión entre los niños y las niñas del mundo entero, realizar actividades propias para promover sus derechos, garantizar su bienestar, intensificar los criterios rectores para la elaboración de normas que amplien derechos y extender los esfuerzos de las Naciones Unidas para trabajar a favor y en nombre de todos los niños y las niñas del mundo.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

DANIEL ARROYO

DIPUTADO DE LA NACIÓN